

**PROPUESTA CURSO DE POSGRADO**

**1. Denominación inequívoca de la actividad:** Herramientas ético-deontológicas para el ejercicio profesional en psicología

**2. Nómina de los docentes responsables y de los docentes colaboradores de la actividad, especificando la categoría docente que poseen o en la que serán designados.**

Lic. Hugo Martínez Álvarez

Dra. Celeste Bogetti

**3. Breve fundamento de la actividad. Objetivos. Contenidos mínimos, bibliografía y Programa analítico.**

**3.1. Fundamento:**

El presente curso propone contenidos y herramientas que son útiles y necesarias para que la práctica psicológica en los diferentes ámbitos, se ajuste a parámetros éticos, legales y deontológicos.

La ética profesional y el conocimiento de las leyes y normas que regulan el quehacer psicológico -las cuales el psicólogo debe conocer y aplicar-, son centrales para alcanzar la excelencia profesional. Esto implica no solo la mejora de las prácticas psicológicas, a través de la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes y normas, sino también y fundamentalmente, el desarrollo de la capacidad de discernir cuando el profesional se encuentra ante un dilema ético, y los factores a tener en cuenta en estas situaciones para tomar decisiones basadas en el cuidado de las personas y el respeto por sus derechos. Esto supone, un beneficio para el profesional y para los consultantes.

La psicología como profesión se encuentra regulada por diversas normativas de distinto grado. Entre ellas encontramos las específicas de la profesión, como la ley de ejercicio profesional y los códigos de ética; y por otra parte, las leyes que abarcan a distintas profesiones como son las leyes de salud mental y derechos del paciente, y el Código Civil y Comercial de la Nación. Es un requisito para los profesionales mantenerse actualizados en estas normativas que refieren a su quehacer profesional, así como tener conocimiento de aquellas herramientas que deben instrumentar para salvaguardar los derechos de los consultantes, y también resguardar la integridad de su quehacer profesional.

El objetivo general de este curso es *brindar herramientas para reflexionar y analizar los dilemas que puedan presentarse en los inicios de la práctica profesional, desde el punto de vista ético, legal y deontológico*. Es necesario abordar estos tres niveles que se entrelazan en el quehacer profesional: legal (leyes implicadas), deontológico (aspectos del código de ética implicados) y ético (posicionamiento de cada profesional ante el caso). Este último nivel, implica la capacidad de reflexión, crítica y argumentación, especialmente importante cuando se trata de la confrontación del profesional con situaciones dilemáticas, las cuales no pueden ser resueltas directamente a través de las leyes o códigos.

Con el propósito de alcanzar la articulación teórico práctica, el curso se dividirá en dos momentos: uno de abordaje teórico de las temáticas, y otro en modalidad taller, enfocado especialmente en el trabajo sobre dilemas en la práctica, vinculados con los diferentes temas de las clases. Según Guitart (2007), un dilema ético refiere a la toma de una decisión en condiciones de incertidumbre, cuando hay contradicción entre valores o principios normativos en el ejercicio de la práctica de un profesional. Para ser capaces de tomar dichas decisiones, se debe partir de un proceso reflexivo que permita vincular los referentes normativos, con las características concretas de la situación, y en este sentido implica una ética aplicada.

El concepto de ética en su vertiente aplicada, implica la reflexión sobre la norma y la creación de referentes propios sobre la misma. Pero también, el paso de la reflexión a la acción en relación a las normas, códigos y leyes propias del ejercicio profesional. Es decir, se espera que un psicólogo pueda generar procesos de reflexión sobre la norma social, y luego aplicar sus reflexiones a la realidad concreta, teniendo en cuenta la complejidad de los fenómenos humanos (Bernal et al., 2007). Es por ello, que se vuelve necesario brindar espacios de reflexión práctica respecto a las normativas vigentes y situaciones particulares que puedan surgir en el ejercicio profesional.

Se hará especial hincapié, en la capacidad de los profesionales de reflexionar respecto a su práctica, analizar casos, y fundamentar argumentativamente, su posicionamiento respecto a los mismos.

### **3.2. Objetivos**

#### **3.2.1. Objetivo General**

- Proponer estrategias orientadas a fomentar una práctica psicología guiada por parámetros ético-deontológicos.

#### **3.2.2. Objetivos específicos**

En el plano conceptual:

- Retomar aspectos centrales de las teorías éticas y normativas vigentes en torno a: Consentimiento Informado, manejo de información, secreto profesional, confidencialidad, y su especificidad en el ámbito de la Psicología.
- Analizar aspectos éticos y deontológicos en relación a la utilización de instrumentos de exploración psicológica.

En el plano procedimental

- Ejercitar competencias ético-deontológicas a partir del análisis de dilemas de la práctica profesional

En el plano actitudinal

- Promover una actitud crítica y reflexiva ante el quehacer profesional y las normativas que lo enmarcan
- Promover el trabajo colaborativo entre profesionales.

### **3.3. Contenidos Mínimos**

Ética – Deontología – Dilemas en la práctica profesional – Autonomía, intimidad y dignidad – Derechos de los pacientes – Responsabilidad profesional – Aspectos ético deontológicos de ejercicio profesional – Consentimiento informado – Secreto Profesional – Informes técnicos

### **3.4. Programa analítico y bibliografía**

**Unidad 1: El inicio de la actividad profesional desde el punto de vista ético- deontológico y legal.**

Paradigma de promoción y protección de derechos como marco general de la práctica. Leyes y Códigos de Ética de Psicólogos. Perspectiva ética ante las normativas. Concepto de problema y dilema ético.

**Bibliografía obligatoria:**

- Cataldo, R. (2020). La toma de decisiones éticas en psicología: una aproximación teórica y su problematización. Investigaciones en Psicología, 25(1), 41-45. <https://doi.org/10.32824/investigpsicol.a24n2a32>
- Esteban Guitart, M. (2007). ¿conocen los estudiantes de psicología lo que es un dilema ético? Revista de Enseñanza Universitaria, (30), 58-65. Disponible en: <https://institucional.us.es/revistas/universitaria/30/-Esteban.pdf>
- Hermosilla, AM, Cataldo, R., Bogetti, C. (2015). Los derechos humanos y su impacto en la nueva legislación sobre Salud Mental. Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines, 12,61-68.
- Ley de Ejercicio Profesional del Psicólogo de la Provincia de Buenos Aires (10.306).

**Bibliografía ampliatoria:**

- Cortina, A. (2000). El ámbito de la ética. En Ética Mínima, pp. 16-23. Tecnos: Madrid.
- Hermosilla, A. M., Cataldo, R. y Bogetti, C. (2015). La actualización del Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina: fundamentos y modificaciones. Perspectivas En Psicología, 12(3), 78-85.

**Unidad 2: Consentimiento Informado y manejo de información sanitaria**

Concepto de CI: definición, validez, competencia, información, modalidad (verbal-escrita). Manejo ético de la información. Particularidades de la administración del CI en los ámbitos educacional, laboral y jurídico: diferencias con la clínica. Confección de historias clínicas en psicología. HC y registros del profesional: diferencias y especificidades de cada ámbito.

**Bibliografía obligatoria:**

- Federación de Psicólogos y Psicólogas de la República Argentina (2013). Código de Ética. Disponible en: <https://fepra.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Codigo-de-Etica-de-la-FePRA.pdf>
- Código de ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.
- Ferrero, A., De Andrea, N. y Lucero, F. (2019). La importancia del Consentimiento Informado y el Asentimiento en Psicología. Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, 4(2), 31-40. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/25186>
- Ley de los derechos del Paciente. Ley N° 26.529. Boletín Oficial de la República Argentina. CABA, Argentina, 21 de octubre de 2009. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm>

- Ley de Salud Mental de la Nación. Ley N° 26657. Boletín Oficial de la República Argentina. CABA, Argentina, 25 de noviembre de 2010. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>
- López, G. A. (2012). Ética e Historia clínica. House MD| Temporada 2, Episodios 10 y 11| EEUU| 2004-2012. Ética y Cine Journal, 2(3), 21-26. Disponible en: <https://doi.org/10.31056/2250.5415.v2.n3.2997>

#### **Bibliografía ampliatoria:**

- del Río Sánchez, C. (2013). El consentimiento informado en menores y adolescentes. Contexto ético-legal y algunas cuestiones problemáticas. Información Psicológica, (100), 60-67.
- Ramos Pozón, S. (2015). La historia clínica en salud mental. Acta Bioethica, 21(2), 259-268.
- Zanatta, A. (2008). El consentimiento informado en la práctica profesional de los psicólogos. Revista Nexos.

### **Unidad 3: Secreto Profesional y Confidencialidad**

Concepto de SP: definición, límites y excepciones. El resguardo del secreto profesional ante la solicitud de informes: ámbitos clínico, jurídico, laboral y educativo. Situaciones dilemáticas ante el hallazgo de información en evaluaciones psicotécnicas, peritajes y orientaciones educativas.

#### **Bibliografía obligatoria:**

- Boso, R. (2012). El informe psicolaboral: lineamientos y claves para su confección. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/6056/1/informe-psicolaboral-lineamientos-claves.pdf>
- Heredia y Ancona, C., Santaella Hidalgo, G. y Somarriba Rocha L.A. (2012). Informe psicológico. Facultad de Psicología UNAM. (Págs. 27 a 36). Disponible en: [https://ebg.ec/wp-content/uploads/2021/02/Informe\\_Psicologico.pdf](https://ebg.ec/wp-content/uploads/2021/02/Informe_Psicologico.pdf)
- Federación de Psicólogos y Psicólogas de la República Argentina (2013). Código de Ética. Disponible en: <https://fepra.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Codigo-de-Etica-de-la-FePRA.pdf>
- Código de ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley de los derechos del Paciente. Ley N° 26.529. Boletín Oficial de la República Argentina. CABA, Argentina, 21 de octubre de 2009. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm>
- ORMART, E. B. (2013). El secreto profesional en psicología: aspectos deontológicos, legales y clínicos. Revista de Psicología para América Latina, 24, 191-205. Disponible en: <https://www.aacademica.org/elizabeth.ormart/62>

#### **Bibliografía ampliatoria:**

- Rosenfeld, N. y Aurutín, H. (2005). El informe escrito. En Celener, G., Técnicas proyectivas: actualización en los ámbitos clínico, laboral y forense.

#### **Unidad 4: Práctica psicológica Online. Pautas éticas para su ejercicio.**

Cambios que introduce la práctica online desde el punto de vista ético, deontológico y legal. La identificación de profesional y consultante. El resguardo de la información: límites del profesional para su garantía. El problema de la territorialidad y la matrícula.

##### **Bibliografía obligatoria:**

- Álvarez, H. M. y Hermosilla, A. M. (2021). Terapias on-line: elementos para el debate sobre la regulación en psicoterapia. Anuario de Investigaciones, 28(1), 35-41. Disponible en: [https://www.psi.uba.ar/investigaciones/revistas/anuario/trabajos\\_completos/28/martinez\\_alvarez.pdf](https://www.psi.uba.ar/investigaciones/revistas/anuario/trabajos_completos/28/martinez_alvarez.pdf)
- Federación de Psicólogos y Psicólogas de la República Argentina (2013). Código de Ética. Disponible en: <https://fepra.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Codigo-de-Etica-de-la-FePRA.pdf>
- Cataldo, R. y Bogetti, C. Niveles técnico, deontológico y ético en el uso de tecnologías de la información y comunicación en psicoterapia. Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina. 2017; 63(1): 67-74
- Federación de Psicólogos y Psicólogas de la República Argentina (2020). Recomendaciones para las buenas prácticas mediante la utilización de tics (tecnologías de la información y la comunicación). Disponible en: <https://fepra.org.ar/recomendaciones-para-las-buenas-practicas-mediante-la-utilizacion-de-tics-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion/>

##### **Bibliografía ampliatoria:**

- Beroldi, J. y Pogorzelsky, M. S. (2023). La telepsicología como nuevo campo de acción en la clínica y la evaluación psicológica con qué normativas contamos?. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-009/909>

4. **Tipificación de la actividad:** Curso de Postgrado.

5. **Modalidad de la actividad:** A distancia, con instancias de clases presenciales

#### **6. Metodología de Implementación**

Descripción de las actividades de aprendizaje en los teórico- prácticos:

- A distancia: utilizando la Plataforma Psicocampus de la Facultad de Psicología, se utilizarán distintos recursos audiovisuales –videos – power point, entre otros a los fines de facilitar el aprendizaje. Está previsto el uso de diferentes recursos de la plataforma, tales como cuestionarios de monitoreo, foros para el intercambio entre todos los participantes del curso, el chat para la comunicación directa con la docente y actividades grupales inter encuentros.

- Clases presenciales: clases teórico-prácticas: se dispondrá, de una parte de las mismas para puntualizar algún contenido teórico necesario para el desarrollo de las actividades. No se propondrá como modalidad la exposición del docente, sino una exposición dialógica que apunte a la participación de los estudiantes en la reconstrucción de los contenidos teóricos. En cada clase se pautarán actividades prácticas de acuerdo a los criterios pedagógicos propuestos.

Taller: esta modalidad se implementará dentro de todas las clases. El mismo es definido por Maya (citado en Castillo Pulido y Arévalo Rodríguez, 2013, p. 236) como:

una posibilidad de construcción de conocimiento personal y grupal, en la que se pone en juego la creatividad, el desarrollo de la autonomía, la capacidad de construir con otros, porque permite que el estudiante realice procesos de desarrollo cognitivo, afectivo y social: permanentemente se está realizando una actividad práctica en la que se aplica la teoría vista, hay un aprender haciendo.

Este tiene como particularidades el poseer una “estructura participativa, el papel protagónico del grupo y la posibilidad de articular objetivos personales y grupales” (Meneses Urbino, Toro Prado, Lozada Flores, 2009, p. 84).

Se plantea el objetivo de que se den aprendizajes significativos y orientados a la adquisición de competencias (entendidas como un saber y un saber-hacer) de trabajo grupal e individual.

En el taller, la teoría está referida a una práctica concreta, y la atención de problemas específicos constituye la característica principal del taller; se aprende haciendo bajo el principio de reflexividad: los participantes son conscientes de lo que hacen, y su acción está soportada en el análisis y la comprensión (Meneses Urbino, Toro Prado, Lozada Flores, 2009, p. 85)

Se tomará el esquema de organización del mismo propuesto por Maya (citado en Castillo Pulido y Arévalo Rodríguez, 2013) de acuerdo al cual se seguirán los siguientes pasos:

- Realizar un análisis y dar cuenta de las necesidades e intereses de los estudiantes. Identificación del tema o problema de trabajo y elaborar objetivos correspondientes con el grupo.
- Identificar conocimientos presentes y requeridos: establecer qué se debe saber, saber-hacer y querer hacer.
- Definir y ejecutar las actividades que permitirán trabajar sobre el tema o problema. En función de esto se deberán: adquirir conocimientos, desarrollar habilidades, destrezas y actitudes.
- Resumen, síntesis o sistematización de lo aprendido en el espacio de taller.

## 7. Carga horaria total de la actividad, especificando la cantidad de horas presenciales de actividades teóricas, teóricas-prácticas, y prácticas.

| Instancia            | Actividades                          | Horas (reloj)         |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| Instancia Presencial | 2 encuentros – clases presenciales   | 2 horas por encuentro |
|                      | Actividades individuales y grupales. | 10 horas              |

|                                              |  |                 |
|----------------------------------------------|--|-----------------|
| Instancias asincrónicas<br>teórico-prácticas |  |                 |
|                                              |  | Total: 12 horas |

## 8. Sistema de evaluación y puntuación.

En el desarrollo de los encuentros se implementará una evaluación de tipo formativa, definida como aquella operación que permite la recolección de información durante el desarrollo de un proceso y posee dos características centrales: ser contemporánea al proceso de enseñanza y aprendizaje y ser útil para revisar aquello que se ha evaluado (Anijovich, 2013). Este tipo de evaluación involucra una serie de características y procesos que serán centrales en el trabajo en el marco del Taller:

- Explicitar las intenciones para el aprendizaje y formular criterios.
- Establecer una relación pertinente entre la enseñanza y la evaluación que se oriente a la búsqueda de evidencias de aprendizaje.
- Dialogar con los estudiantes y formularles preguntas.
- Brindar retroalimentación e información sobre el proceso.
- Promover la autoevaluación y la evaluación entre pares.
- Utilizar los datos provistos por la evaluación como recursos para mejorarla y también para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por último, la evaluación sumativa será implementada a través de la entrega del trabajo final del seminario.

### Condiciones de acreditación de la cursada:

- un mínimo del 80% de asistencia a las clases o realización de actividades asincrónicas
- aprobación del trabajo final integrador del seminario

### Criterios de aprobación:

Trabajo final integrador de articulación teórico-práctico. Se solicitará para la aprobación del curso la presentación de un trabajo de un mínimo de 5 y un máximo de 8 páginas que debe ser realizado acorde a los criterios de las normas APA 6ta edición. El mismo deberá dar cuenta del análisis teórico-práctico que deberá ser seleccionada por los cursantes (puede ser un caso, una viñeta o un extracto de un texto, serie o película). Esta será previamente comentada a las docentes para que se establezca la pertinencia de la misma para realización del trabajo. Se calificará el trabajo de 1 a 10 puntos, siendo la nota de aprobación un 4 (equivalente al 60% del trabajo correcto). Los cursantes contarán con una primera instancia de entrega y un recuperatorio.

**9. Lugar/es y cronograma de la actividad, indicando fecha de inicio y fin.**

Facultad de Psicología, UNMDP. Segundo cuatrimestre 2026

| CLASE | MODALIDAD                   | TEÓRICO PRÁCTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                             | BIBLIOGRAFÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Presencial<br>Viernes 2 hs. | <p>Presentación del curso, áreas temáticas a abordar, condiciones de cursada y aprobación.</p> <p>Paradigma de promoción y protección de derechos como marco general de la práctica. Leyes y Códigos de Ética de Psicólogos. Perspectiva ética ante las normativas. Concepto de problema y dilema ético.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Hermosilla, AM, Cataldo, R., Bogetti, C. (2015). Los derechos humanos y su impacto en la nueva legislación sobre Salud Mental. Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines, 12,61-68.</li> <li>Ley de Ejercicio Profesional del Psicólogo de la Provincia de Buenos Aires (10.306).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2     | Presencial<br>Sábado 2 hs   | <p>Unidad 1:</p> <p>Concepto de problema y dilema ético. Aspectos éticos deontológicos en la práctica profesional.</p>                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cataldo, R. (2020). La toma de decisiones éticas en psicología: una aproximación teórica y su problematización. Investigaciones en Psicología, 25(1), 41-45. <a href="https://doi.org/10.32824/investigpsicol.a24n2a32">https://doi.org/10.32824/investigpsicol.a24n2a32</a></li> <li>Esteban Guitart, M. (2007). ¿conocen los estudiantes de psicología lo que es un dilema ético? Revista de Enseñanza Universitaria, (30), 58-65. Disponible en: <a href="https://institucional.us.es/revistas/universitaria/30/-Esteban.pdf">https://institucional.us.es/revistas/universitaria/30/-Esteban.pdf</a></li> </ul> |

|   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | Virtual<br>Asincrónica | Unidad 2: Concepto de CI: definición, validez, competencia, información, modalidad (verbal-escrita). Manejo ético de la información.                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Federación de Psicólogos y Psicólogas de la República Argentina (2013). Código de Ética. Disponible en: <a href="https://fepra.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Codigo-de-E%CC%81tica-de-la-FePRA.pdf">https://fepra.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Codigo-de-E%CC%81tica-de-la-FePRA.pdf</a></li> <li>• Código de ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.</li> <li>• Ley de los derechos del Paciente. Ley N° 26.529. Boletín Oficial de la República Argentina. CABA, Argentina, 21 de octubre de 2009. Disponible en: <a href="https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm">https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm</a></li> <li>• Ley de Salud Mental de la Nación. Ley N° 26657. Boletín Oficial de la República Argentina. CABA, Argentina, 25 de noviembre de 2010. Disponible en: <a href="https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm">https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm</a></li> <li>• </li> </ul> |
| 4 | Virtual<br>Asincrónica | Unidad 2 Particularidades de la administración del CI en los ámbitos educacional, laboral y jurídico: diferencias con la clínica. Confección de historias clínicas en psicología. HC y registros del profesional: diferencias y especificidades de cada ámbito. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ferrero, A., De Andrea, N. y Lucero, F. (2019). La importancia del Consentimiento Informado y el Asentimiento en Psicología. Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, 4(2), 31-40. Disponible en: <a href="https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/25186">https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/25186</a></li> <li>• López, G. A. (2012). Ética e Historia clínica. House MD  Temporada 2, Episodios 10 y 11  EEUU  2004-2012. Ética y Cine Journal, 2(3), 21-26. Disponible en: <a href="https://doi.org/10.31056/2250.5415.v2.n3.2997">https://doi.org/10.31056/2250.5415.v2.n3.2997</a></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|   |                        |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Virtual<br>Asincrónica | Unidad 3 Concepto de SP: definición, límites y excepciones. El resguardo del secreto profesional ante la solicitud de informes: ámbitos clínico, jurídico, laboral y educativo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Federación de Psicólogos y Psicólogas de la República Argentina (2013). Código de Ética. Disponible en: <a href="https://fepra.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Codigo-de-E%CC%81tica-de-la-FePRA.pdf">https://fepra.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Codigo-de-E%CC%81tica-de-la-FePRA.pdf</a></li> <li>Código de ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.</li> <li>Ley de los derechos del Paciente. Ley N° 26.529. Boletín Oficial de la República Argentina. CABA, Argentina, 21 de octubre de 2009. Disponible en: <a href="https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm">https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm</a></li> <li>ORMART, E. B. (2013). El secreto profesional en psicología: aspectos deontológicos, legales y clínicos. Revista de Psicología para América Latina, 24, 191-205. Disponible en: <a href="https://www.aacademica.org/elizabeth.ormart/62">https://www.aacademica.org/elizabeth.ormart/62</a></li> </ul> |
| 6 | Virtual<br>Asincrónica | Unidad 3: Situaciones dilemáticas ante el hallazgo de información en evaluaciones psicotécnicas, peritajes y orientaciones educativas.                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Boso, R. (2012). El informe psicolaboral: lineamientos y claves para su confección. Disponible en: <a href="https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/6056/1/informe-psicolaboral-lineamientos-claves.pdf">https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/6056/1/informe-psicolaboral-lineamientos-claves.pdf</a></li> <li>Heredia y Ancona, C., Santaella Hidalgo, G. y Somarriba Rocha L.A. (2012). Informe psicológico. Facultad de Psicología UNAM. (Págs. 27 a 36). Disponible en: <a href="https://ebg.ec/wp-content/uploads/2021/02/Informe_Psicologico.pdf">https://ebg.ec/wp-content/uploads/2021/02/Informe_Psicologico.pdf</a></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|   |                        |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                        |                                                                                                                                                                                        | <a href="https://ebg.ec/wp-content/uploads/2021/02/Informe_Psicologico.pdf">https://ebg.ec/wp-content/uploads/2021/02/Informe_Psicologico.pdf</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de ética de la FePRA.</li> <li>• Código de ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.</li> <li>• Ley de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud N° 26529.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7 | Virtual<br>Asincrónica | Unidad 4: Cambios que introduce la práctica online desde el punto de vista ético, deontológico y legal. La identificación de profesional y consultante.                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Federación de Psicólogos y Psicólogas de la República Argentina (2013). Código de Ética. Disponible en: <a href="https://fepra.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Codigo-de-E%CC%81tica-de-la-FePRA.pdf">https://fepra.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/Codigo-de-E%CC%81tica-de-la-FePRA.pdf</a></li> <li>• Cataldo, R. y Bogetti, C. Niveles técnico, deontológico y ético en el uso de tecnologías de la información y comunicación en psicoterapia. Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina. 2017; 63(1): 67-74</li> <li>•</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8 | Virtual<br>Asincrónica | Unidad 4: Cambios que introduce la práctica online desde el punto de vista ético, deontológico y legal. El resguardo de la informaciónEl problema de la territorialidad y la matrícula | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Álvarez, H. M. y Hermosilla, A. M. (2021). Terapias online: elementos para el debate sobre la regulación en psicoterapia. Anuario de Investigaciones, 28(1), 35-41. Disponible en: <a href="https://www.psi.uba.ar/investigaciones/revistas/anuario/trabajos_completos/28/martinez_alvarez.pdf">https://www.psi.uba.ar/investigaciones/revistas/anuario/trabajos_completos/28/martinez_alvarez.pdf</a></li> <li>• Federación de Psicólogos y Psicólogas de la República Argentina (2020). Recomendaciones para las buenas prácticas mediante la utilización de tics (tecnologías de la información y la comunicación). Disponible en: <a href="https://fepra.org.ar/recomendaciones-para-las-buenas-practicas-mediante-la-utilizacion-de-tics-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion/">https://fepra.org.ar/recomendaciones-para-las-buenas-practicas-mediante-la-utilizacion-de-tics-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion/</a></li> </ul> |

**10. Presupuesto de la actividad.**

Actividad gratuita, no corresponde planilla de presupuesto.

**11. Arancel (si hubiera), para su consideración por el Consejo Superior.**

Actividad gratuita.

**12. Destinatarios:** graduados de la carrera de psicología.

**13. Cupo máximo y mínimo:**

Cupo mínimo: 10 estudiantes - Cupo máximo: 50 estudiantes